



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 138/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

D. José María González Fernández. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *cinco* del mes de *abril* del año *2010*, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de *celebrar*, la *CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en e B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- *Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de marzo de 2010.*

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- *Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.*



2º.- 2.- Nª/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06, Sección: 3U. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado por satisfacción en vía extrajudicial y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 19/09. S/Ref.: 00.09.000196AM. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 258/2009. Compañía de Seguros: Inter Partner Assistance. Atestado Núm.: A.C. 11/09. Diligencias de Prevención: 74/09. Adverso: Thomas Blake Rothwell. Situación: Terminado.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado por D. Sarpong Kwaku Brea en representación de Pub Miami, frente a Edicto de comunicación de sanción por carecer de Licencia para la actividad de Pub con música en Calle Tres Forcas nº 6 de Roquetas de Mar.

3º.- 2.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición presentado por Sogeobras S.A. relativo a Ejecución Subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con Av. José Amat Benavides, T.M. Roquetas de Mar. Expte. 10/09 O.E.

3º.- 3.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición presentado por Sogeobras S.A. relativo a Ejecución Subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con Av. José Amat Benavides, T.M. Roquetas de Mar. Expte. 11/09 O.E.

3.- 4.- Dación de cuentas del estado de las acciones realizadas en relación a la denuncia por problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas Sabinar de Roquetas de Mar según lo acordado en Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2010.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 29 de marzo de 2010.

4º.- 2.- Proposición relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de diferentes empresas por un importe total de 33.103,14 euros por los conceptos de suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento en los ejercicios de 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009, expediente 2/2010.

4º.- 3.- Proposición relativa a la adjudicación del "Servicio para realización de campañas que fomenta el empleo de las vías ciclistas y elaboración de ordenanza municipal relativa a características y uso de las vías ciclistas en el municipio de Roquetas de Mar" a la empresa Actividad Pública Levante, S.L.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL



5º.- 1.- *Proposición relativa a la contratación con Ezequiel Rayuond Maldonado el servicio de profesor de informática con destino a impartir dos cursos de Informática en el Centro de Usos Múltiples de Las Marinas desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.*

5º.- 2.- *Proposición relativa a la contratación con Jose Antonio García Sánchez el servicio de profesor de informática con destino a impartir cuatro cursos de Informática en el Centro de Usos Múltiples de La Gloria desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.*

5º.- 3.- *Proposición relativa a la contratación con Ezequiel Rayuond Maldonado el servicio de profesor de informática con destino a impartir dos cursos de Informática en el C.M.I.M desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.*

5º.- 4.- *Proposición relativa a autorizar a D. Juan Ignacio Martín Sánchez para la realización de la Auditoria correspondiente al Taller de Empleo Los Salineros.*

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- **Único.-** *Solicitud de D. José Jesús Expósito García en representación de la Autoescuela Mellado y D. Ricardo Mateo de Haya, en representación del Centro de Formación de Conductores Europa 2002, de realización de cursos de mercancías peligrosas en las instalaciones de Protección Civil con la asistencia del personal de Protección Civil en calidad de formadores.*

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de marzo de 2010.

Habiéndose detectado sendos errores materiales en las Actas de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2010 punto 3º.- 5.- y 2 de marzo del 2010 punto 3º.- 2.- en la transcripción del número de D.N.I de Don Victoriano Mellado Fernández, titular de la Licencia Municipal de Auto-Taxi Núm. 14 se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC, siendo el Número de D.N.I correcto el: “34.840.181-B”.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 29 de marzo de 2010, donde se ha detectado un error material en los Asistentes a la la Sesión, **donde dice:** “FUNCIONARIOS PÚBLICOS: Don Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos”, **debe decir:** “FUNCIONARIOS PÚBLICOS: Don José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.”, debiendo proceder a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.



Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 22635.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Ndongo Diop por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22636.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Yahaya Adams por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22637.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdellah El Hasnaoui por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22638.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por desestimiento y su archivo. Expediente 658/2009. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22639.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por desestimiento y su archivo. Expediente 1005/2009. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22640.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a aprobación de devolución de cuota de abril de curso de natación a Soledad Fernández Mora. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL
- 22641.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a ordenar a C.P. Edificio Concordia 10 Portal 2 al mantenimiento en condiciones de salubridad, antepecho de cubierta por riesgo de desprendimiento. Expediente 5/10 O.E. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22642.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a devolución de recibo de IBI Urbana CR Alicún tramo 1 R 0039 1 05 ejercicio 2009 por duplicidad a Promociones Salobreña Costa S.L. Catastro.



HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

- 22643.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a devolución de recibo de IBI Urbana CL La Encina (as) 000 -1 25 ejercicios 2007, 2008, 2009 por duplicidad a Rafael Alonso Fernández. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22644.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a devolución de recibo de IBI Urbana CI Eire 0012 22 00 C1 ejercicio 2008 y 2009 a Angel Luis Robles Navarrete. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22645.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a devolución de recibo de IBI Urbana CI Jose Ojeda 0010 T OD OS ejercicio 2009 Arcos del Puerto S.A. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22646.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a estimar solicitud de devolución de ICIO y fianza licencia de obras 498/05 a favor de Antonio Martín Pérez y José Martín Escudero. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22647.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a aprobación de liquidaciones de IIVTNU empieza con Prodalvin S.L. y termina con Roqueal, S.L. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22648.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a José Alvarez García, expediente 78/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22649.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Gheroghe Dan Grigorean, expediente 82/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22650.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a aprobación de liquidaciones de IIVTNU empieza con Sarr Ibrahima y termina con Inmobiliaria Casamar Bara S.L. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22651.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Olga María Gonzalez Jurado, expediente 81/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22652.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Proplaya S.A., expediente 80/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22653.Decreto de fecha 24 de marzo de 2010 relativo a aprobación de las cotizaciones sociales a cargo de esta entidad ordenado transferencia a TGSS. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22654.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Francisco Javier Marquez Zapata, expediente 79/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22655.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Jose Manuel Guijosa



- Bejar, expediente 84/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22656.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de recibo de IBI URBANA a Carmen Román Tapias, expediente 83/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22657.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a denegar exención de IVTM por minusvalía a María Manuela Pinto Ferreira. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22658.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a denegar exención de IVTM por minusvalía a Yvonne Lázaro Escolar. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22659.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a aprobación de liquidación correspondiente al cargo 18 L/2010. Catastro. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22660.Resolución de fecha 22 de marzo de 2010 relativa a devolución a Diego Manuel Martínez Martínez y Adela Pilar Rodríguez López diferencia de precio de solar enajenado colindante a su vivienda en calle Maestro Barbieri nº 9. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22661.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a incoación de expediente de resolución contractual de la aprobación de los pliegos de cláusulas económico-administrativas, para la enajenación mediante concurso de las parcelas 6, 8 y 66 PGOU. Patrimonio. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22662.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Marikaman Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22663.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Lamine Diatta por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22664.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Oumarou Nghayoumou Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22665.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Boubou Toure por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22666.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Karamo Ceesay por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22667.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Irina Melnichuk por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y



DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

- 22668.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Said Bouhadou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22669.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a aprobación de expedientes 1 a 2687/2010 liquidación cuotas I.V.T.M. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22670.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a devolución de diferencia descuento familiares matriculados en Escuela Municipal de Música a favor de Francisca Gómez Ruiz. Cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22671.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a autorización de la devolución de parte proporcional tres trimestres IVTM 2010 vehículo 2406BBJ a favor de Antonia de la Rosa Herrera. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22672.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a autorización de la devolución de parte proporcional dos trimestres IVTM 2010 vehículo AL0281P a favor de Felicia Catarig. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22673.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a autorización de la devolución de parte proporcional tres trimestres IVTM 2010 vehículo AL5830P a favor de Carmen Zoyo Amezcua. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22674.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a autorización de la exención por minusvalía vehículo AL6252AJ. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22675.Resolución de fecha 19 de marzo de 2010 relativa a devolución a Juan Pedro López Navarro cuota ICIO licencias 662/2006 y 603/2006. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22676.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a aprobar cancelación y proceder a devolución de garantía definitiva constituida por Telju Fitness S.L. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22677.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a contratar con Copy&Copy Impresores S.L. el suministro de tarjetas identificativas para Policía Local. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22678.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a contratar con CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L. el suministro de un disco duro para Secretaría General. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22679.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a contratar con CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L. el suministro de dos escaner Fujitsu Snap S1500 para Secretaría General. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22680.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a contratar con DMP TUNNING C.B. el suministro de un Kit manos libres Parrot CK 3100. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.



- 22681.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a contratar con CLAVE INFORMÁTICA SOFT S.L. el suministro de Cableado de Fibra Óptica para Recaudación. Recursos Humanos. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22682.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a aprobar el cargo de recibos periodo febrero 2010 Municipal Servicio Ayuda a Domicilio Municipal. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22683.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a aprobar el cargo de recibos periodo febrero 2010 Municipal Servicio Ayuda a Domicilio Ley de la Dependencia. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22684.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobación de relación de facturas nº F/2010/37 por importe global de 154.792,60€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22685.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobación de relación de facturas nº F/2010/37 por importe global de 163.132,28€. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22686.Decreto de fecha 22 de marzo de 2010 relativo a la incoación de expediente de transferencia de créditos en aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2010. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22687.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres Nuestra Señora de la Asunción de El Parador. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22688.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. TURANIANA. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22689.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al I.E.S. SABINAR. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22690.Decreto de fecha 25 de marzo de 2010 relativo a aprobar la cuenta justificativa del pago anterior efectuada por Araceli Martín Montes. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22691.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para Implantación de Actividad Calificada a Surhwinder Singh, LMA 274/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22692.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para Implantación de Actividad Calificada a UNICAJA, LMA 308/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22693.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para la Puesta en Marcha de Actividad Calificada a Sport Street S.L. LMA 200/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22694.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para la Puesta en Marcha de Actividad Calificada a



- VIVIENDAS RURALES S.A. LMA 528/06 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22695.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para Implantación de Actividad Calificada a Antonio Rodríguez Herrada, LMA 59/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22696.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para Implantación de Actividad Calificada a Cerro Nidos FTV IXX S.L., LMA 298/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22697.Resolución de fecha 18 de marzo de 2010 relativa a solicitar a Agodis S.L., adjudicataria del suministro de la uniformidad al personal del Ayuntamiento, suministro por valor de 15.819,32 Euros. Riesgos Laborales. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22698.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. John Bannerman por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22699.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Bakary Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22700.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Fodie Diarra por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22701.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Mostafa Rahimi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22702.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mady Faye por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22703.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Gaye El Hassen por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22704.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Amar Sarr por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22705.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Abdou Fickou por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22706.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Modou Touray por circunstancias



- excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22707.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. El Mustapha Laghmich por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22708.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Mamadou Bhoeye Diallo por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22709.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a autorización de residencia temporal a D./D^a. Khlifi Salmi por circunstancias excepcionales. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22710.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a Antonio Espinosa Acosta de Servicio de Ayuda a Domicilio, 40 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22711.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a Manuel Rodríguez Rodríguez de Servicio de Ayuda a Domicilio, 40 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22712.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a José María Martín Sánchez de Servicio de Ayuda a Domicilio, 40 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22713.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a María Camacho Gómez de Servicio de Ayuda a Domicilio, 40 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22714.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a María José Gallego Granados de Servicio de Ayuda a Domicilio, 55 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22715.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a Isabel María Belmonte Lázaro de Servicio de Ayuda a Domicilio, 55 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22716.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión a Esperanza García Moreno de Servicio de Ayuda a Domicilio, 22 horas semanales sin aportación económica. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
- 22717.Decreto de fecha 29 de marzo de 2010, relativo a efectuar nombramiento a José Antonio Sierras Lozano como Interventor durante el periodo de ausencia del titular por asuntos propios. Secretaría General. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22718.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio



- del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 203/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22719.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 204/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22720.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 205/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22721.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 206/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22722.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 207/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22723.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 208/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22724.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 209/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22725.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 210/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22726.Resolución de fecha 25 de marzo de 2010 relativa a proceder a la devolución de fianza depositada por Carolina Martín López, por instalación de pedestal de helados en Calle Alemania. Expte. 21/03 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22727.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a rectificación de error material en resoluciones de 16 de marzo de 2010 debiendo decir que las autorizaciones de pedestales de helados se autorizarán desde el 1 de abril de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2010. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22728.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización



- para la instalación de pedestal de helados a Sandra Dalila Vivas Morata. Expte. 10/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22729.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Francisco Javier Diaz Soto. Expte. 24/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22730.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Maria Ramona Luque Aguilera. Expte. 23/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22731.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Maria Dolores López Vargas. Expte. 22/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22732.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Maria del Pilar López Gutierrez. Expte. 21/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22733.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Tania Maria Peña Sánchez. Expte. 20/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22734.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Isabel María García Sánchez. Expte. 19/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22735.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Carlos Bailón Romero. Expte. 12/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22736.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Adolfo Fernández Gómez. Expte. 11/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22737.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Oscar Vicente Martínez. Expte. 16/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22738.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Dolores Adelina Antequera López. Expte. 06/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22739.Resolución de fecha 24 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la instalación de pedestal de helados a Carolina Martín López. Expte. 07/10 P.H. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22740.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a la autorización



- para la o.v.p. con mesas y sillas en Av. Juan Carlos I Kiosco Luna de 01/01/10 a 31/12/10 (Concesión Administrativa). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22741.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la o.v.p. con mesas y sillas frente a Restaurante Maracay de 01/01/10 a 31/12/10 (LMA 194/2004). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22742.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la o.v.p. con mesas y sillas frente a Bar Zahora de 01/01/10 a 31/12/10 (LMA 196/1990). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22743.Resolución de fecha 23 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la o.v.p. con mesas y sillas frente a Cafe Bar Scottia de 01/01/10 a 31/12/10 (LMA 21/1998). O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22744.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a la denegación a Julio Fernández Yagüe para la instalación de maquina de patatas de asar. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22745.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a la autorización para la o.v.p. con Tobogán Hinchable sin ánimo de lucro el 02/05/2010 a María Vázquez Rodríguez, en Carretera de los Motores. O.V.P. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22746.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por desistimiento del mismo. Expte. 1053/2009. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22747.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de plazo para proceder a la limpieza de solares, listado empieza con Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y termina con Zea Gandolfo Eduardo. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22748.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de licencia para la puesta en marcha de actividad de Garaje Aparcamiento de Comunidad a Indalo Roquetas S.L. LMA 98/07 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22749.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a declarar concluso el procedimiento iniciado a instancia del interesado por desistimiento. LMA 275/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22750.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a concesión de licencia para implantación de actividad calificada a Cerro Nidos FTV IXX, S.L. LMA 298/09 AM. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22751.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010, relativa a contratar con Francisco Javier García Calvache el suministro de 16 bombas dosificadoras Hanna Instruments. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22752.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a aprobar



- compensación a instancia de Esbamar S.L. de las deudas tributarias señaladas que hacen un total de 4.935,63 euros. Tesorería. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22753.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a declarar en ruina los inmuebles sitos en Calle Puerto nº 22B y 22C y Av. Antonio Machado 4D y 35 y ordenar a sus propietarios su demolición. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22754.Decreto de fecha 29 de marzo de 2010 relativo a aprobar facturas nº F/2010/38 por un importe global de 18.133,07 euros. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22755.Decreto de fecha 29 de marzo de 2010 relativo a disponer que el Letrado Municipal interponga Recurso Contencioso Administrativo frente a desestimación de requerimiento referente a expediente de D.G de Dominio Público Hidráulico, Rambla Pastor. Letrado Municipal. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22756.Decreto de fecha 29 de marzo de 2010 relativo a disponer que el letrado Municipal se persone en la Notaría de Jose Sánchez y Sánchez-Fuentes y se opongá a la inscripción referente a expediente de dominio, exceso de cabida por Antonio Santiago Utrera y Andrea Amador Amador. Letrado Municipal. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22757.Decreto de fecha 29 de marzo de 2010 relativa a celebración de matrimonio entre Diego Clemente Úbeda e Inmaculada Guerrero Roca el 31 de marzo de 2010. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22758.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda de IBI Urbana a María Encarnación López Martínez. Expte. 85/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22759.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda de IBI Urbana a Sergio Gabino Gutierrez. Expte. 87/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22760.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de fraccionamiento de deuda de IBI Urbana a Yolanda García Rubio Conesa. Expte. 86/2010. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22761.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a aprobación de expedientes listado empieza con Residencial Campillo del Moro S.C.A. y termina con Proyectos de Ingeniería Indalo S.L., en concepto de liquidaciones de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22762.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a denegación de devolución a Torrubia Agrícola S.L. por baja de vehículo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22763.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a denegación de devolución a Manuel Moreno Porras en representación de Abertur S.L. por antigüedad de vehículo. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
- 22764.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a concesión de



- licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 211/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22765.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 212/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22766.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 214/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22767.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 215/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22768.Resolución de fecha 29 de marzo de 2010, relativa a concesión de licencia de parcelación urbanística presentada por Area de Patrimonio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, relativa a terrenos sitos en Calle Enrique Granados, expte. 218/2010. Urbanismo. DESARROLLO URBANISTICO Y FOMENTO.
- 22769.Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a celebración de matrimonio entre Modesto Rodríguez Magán y Manuel Herrero Fernández el 3 de abril de 2010. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22770.Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a celebración de matrimonio entre Antonio David Cañellas Maldonado y Patricia Peláez Lozano, el 3 de abril de 2010. Protocolo. AREA DE GOBERNACIÓN.
- 22771.Resolución de fecha 26 de marzo de 2010 relativa a concesión de licencias urbanísticas para alteración objetiva del uso de los inmuebles e instalación de grua-torre a los solicitantes, listado empieza con Enrique Vargas Fernández y termina con Jatar S.A. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22772.Resolución de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a concesión de licencias de construcciones, instalaciones y obras a los solicitantes, listado empieza con Parque Centro S.A. y termina con Herminia Hidalgo Martín y denegación de licencia urbanística a Ismael Segura Escanez. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22773.Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Josefa Ramirez Carrasquilla, expte. 08/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 22774.Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de



- expediente sancionador a Josefa Ramirez Carrasquilla expte. 08/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22775. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 09/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22776. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 09/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22777. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 10/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22778. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 10/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22779. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 11/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22780. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Proyectos de Ingeniería Indalo, S.L., expte. 11/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22781. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Mural Estadios S.L., expte. 12/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22782. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Mural Estadios S.L., expte. 12/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22783. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Mural Estadios S.L., expte. 13/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22784. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Mural Estadios S.L., expte. 13/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22785. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Mural Estadios S.L., expte. 14/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22786. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Mural Estadios S.L., expte. 14/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



22787. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a iniciar expediente de disciplina urbanística a Condarax S.L., expte. 15/10 D. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22788. Decreto de fecha 30 de marzo de 2010 relativo a incoación de expediente sancionador a Condarax S.L., expte. 15/10 S. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22789. Resolución de fecha 31 de marzo de 2010 relativa a ordenar al Presidente de la Comunidad de Propietarios al inicio de obras necesarias para la conservación del edificio sito en Av. Roquetas con José Bergamín. Expte. 6/10 O.E. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22790. Resolución de fecha 19 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para la puesta en marcha de actividad calificada a Nassia Gomis. Expte. 48/09 A.M. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
22791. Resolución de fecha 30 de marzo de 2010 relativa a concesión de Licencia para la puesta en marcha de actividad calificada a Rodrigo Lardón Estevez. Expte. 326/08 A.M. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06, Sección: 3U. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Firmeza del Auto donde se declara terminado por satisfacción en vía extrajudicial y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 1 de diciembre de 2005, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución nº 71.2 del PGOU, a instancia de Costa Tropical, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 26 de marzo de 2010 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto de fecha 14 de febrero de 2010 dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya Parte Dispositiva la Sala Acordaba: declarar terminado el presente Recurso Contencioso Administrativo, por satisfacción en vía extrajudicial, interpuesto por el Ldo. de la Junta de Andalucía en representación de dicho Organismo y sin especial imposición de las costas procesales, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero de 2010 en el punto 2º.- 7. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:



Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 19/09. S/Ref.: 00.09.000196AM. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 1 de Roquetas de Mar. Diligencias Previas Núm.: 258/2009. Compañía de Seguros: Inter Partner Assistance. Atestado Núm.: A.C. 11/09. Diligencias de Prevención: 74/09. Adverso: Thomas Blake Rothwell. Situación: Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 5 de febrero de 2010 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 31 de enero de 2009 en la Avda. de Alicún, a la altura de la rotonda Gran Plaza, por el vehículo con matrícula BV-51-GVL, dando lugar al Atestado Núm. 11/09.
- Con fecha 5 de febrero de 2010 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una farola de alumbrado público.
- Con fecha 10 de junio de 2009 se nos notifica Cédula de Citación para comparecer sobre este expediente en el Juzgado el día 9 de septiembre de 2009 a las 10:00 horas.
- Con fecha 1 de julio de 2009 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 2.436 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de julio de 2009 y número de registro de salida 19.240 se reclamó al Consorcio de Compensación de Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 2.436,00 Euros.
- Con fecha 3 de septiembre de 2009 se nos comunica por el Consorcio de Compensación de Seguros que debemos dirigir nuestra reclamación a la Compañía de Seguros: Inter Partner Ass.
- Con fecha 9 de septiembre de 2009 se comparece en el Juzgado y se aporta el informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 9 de septiembre de 2009 enviamos reclamación y documentación obrante en nuestro expediente a la Compañía de Seguros: Inter Partner Ass.



España, a fin de que proceda al abono del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 28 de septiembre de 2009 se nos solicita telefónicamente por parte de la Compañía de Seguros copia de la notificación recibida del consorcio de Compensación de Seguros y las Diligencias de Prevención.
- Con fecha 28 de septiembre de 2009 se envía mediante Fax a la Compañía de Seguros toda la documentación solicitada.
- Con fecha 29 de marzo de 2010 por la Compañía de Seguros, Inter Partner Assistance nos comunica que se ha procedido al pago mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 2.436,00 Euros, con número de operación: 120100005397, número de ingreso: 20100005400.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la *JUNTA DE GOBIERNO* ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Inter Partner Assistance, con domicilio en Calle Tarragona, Núm. 161. 08014 – Barcelona.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso de Reposición presentado por D. Sarpong Kwaku Breya en representación de Pub Miami, frente a Edicto de comunicación de sanción por carecer de Licencia para la actividad de Pub con música en Calle Tres Forcas nº 6 de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“VISTO escrito de Recurso de Reposición presentado por D. SARPONG KWAKU BREYA con NIE: X-3242284-C, en representación del establecimiento denominado PUB MIAMI con emplazamiento en CALLE TRES FORCAS, Nº 6 de este Término Municipal, frente a Edicto de 25 de noviembre de 2009 por el que se le comunicaba la sanción de 900 € en el expediente sancionador de referencia, y en base a los siguientes:

HECHOS

1º.- En fecha 25 de noviembre de 2009, se publica Edicto en el B.O.P. por el que se comunica sanción de 900 € en el expediente sancionador de referencia, a imponer al ahora recurrente.

2º.- En fecha 14 de diciembre recurre el interesado la imposición de la sanción D. SARPONG KWAKU BREYA con NIE: X-3242284-C, argumentando que la sanción se había puesto por carecer de licencia, si bien, asegura tenerla. La Licencia para la actividad de PUB CON MUSICA que ejercía en el momento de la denuncia, no es la que adjunta el interesado en su recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Primero.- Ley 30/1992 de RJAPAC y R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento par el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Segundo.- Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía y Decreto 165/2003 por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Tercero.- Se habrán de desestimar las argumentaciones planteadas de adverso, toda vez que la denuncia se refería a que la carencia de Licencia del establecimiento en cuestión era como PUB, ya que se ejercía en el momento de la meritada denuncia, la actividad de PUB CON MUSICA, cuando la actividad para la que está autorizado el establecimiento es para BAR SIN MUSICA tal y como la propia Licencia indica, motivo por el que ha incurrido en una infracción del artículo 20 de la Ley 13/99, al estar ejerciendo actividad distinta a la autorizada, así como estar con letrero luminoso encendido con la música muy alta e incumplir el horario de cierre, lo que supone otra sanción administrativa del artículo 20.19 de la meritada Ley.

Es competente para la Resolución del presente Recurso la Junta Local de Gobierno de conformidad con Decreto de 17 de noviembre de 2008 del Alcalde-Presidente sobre Delegación de Atribuciones en la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, y en consecuencia se PROPONE PARA SU RESOLUCION:

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición presentado frente a Edicto de 25 de noviembre de 2009 por el que se le comunicaba la sanción de 900 € en el expediente sancionador de referencia del establecimiento denominado PUB MIAMI con emplazamiento en CALLE TRES FORCAS, Nº 6 de este Término Municipal por los motivos expuestos.

SEGUNDO.- Dar traslado a la interesada, haciéndole saber los recursos que podrá interponer frente a la Resolución adoptada.

No obstante, el órgano competente acordará lo que proceda en derecho.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición presentado por Sogeobras S.A. relativo a Ejecución Subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con Av. José Amat Benavides, T.M. Roquetas de Mar. Expte. 10/09 O.E.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 31 DE MARZO DE 2010, FÓRMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DESESTIMACION DE RECURSO POTESTATIVO DE



REPOSICIÓN FRENTE RESOLUCION DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010 RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 10/09 O.E., EJECUCIÓN SUBSIDIARA PARA DESMONTAJE DE GRÚA TORRE EN C/ ANTONIO PINTOR CON JOSÉ AMAT BENAVIDES.-

I.- ANTECEDENTES

Por la Policía de Inspección de Obras en fecha 9 de junio de 2009, se emitió informe acerca del abandono de una grúa sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, informando que la empresa responsable era SOGEOBRAS, S.A.

En fecha 22 de Julio de 2009, se dicta Resolución por esta Concejalía por la que se ordenaba a SOGEOBRAS, S.A. proceder a la retirada de la grúa sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, como responsable del abandono a fin de evitar riesgos de un posible desplome, advirtiéndole que de no efectuarse se procedería por esta Administración a la retirada de la misma mediante ejecución subsidiaria, siendo los gastos derivados del mismo a costa del interesado así como los perjuicios que puedan ocasionarse.

Se dio traslado de la resolución al Sr. Jefe de Policía Local, a los Servicios Técnicos y al Sr. Encargado General.

Ante la imposibilidad de proceder a su notificación, por ser devueltas las notificaciones se procedió a su publicación en el B.O.P. de Almería número 238- Lunes, 14 de Diciembre de 2009, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En fecha 30 de octubre de 2009, se informó por la Policía de Inspección de Obras que la grúa seguía estando instalada.

Ante tales hechos, se informó por los Servicios Técnicos Municipales que: “ Vista la documentación obrante en el expediente O.E. 10/09, relativo al estado de abandono, según informe de la Policía Local de inspección de obras de fecha 09-06-09, en el cual se informa sobre el estado de abandono de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, tramitada por la mercantil SOGEOBRAS, S.A., el técnico Municipal que suscribe:

INFORMA: Personado en el emplazamiento descrito en fecha Noviembre de 2009, se pudo comprobar que la citada grúa se encuentra instalada, en situación aparente de estado de abandono y fuera de servicio. Es por lo que dicho estado puede llegar a comprometer la estabilidad de la grúa, generando un peligro evidente sobre las viviendas anexas, viarios públicos y las personas que transiten por las inmediaciones del emplazamiento de la grúa.

Es por lo que, según la ITC MIE-AEM-2 las grúas que hayan permanecido en condición de fuera de servicio durante un período de tiempo superior a tres meses, o en su defecto cuyo instalación se mantenga en el mismo emplazamiento durante un tiempo prolongado, como es el caso que nos atañe. Están obligadas a presentar informe de inspección extraordinario por una empresa de Organismo de Control Autorizado, respecto a dicha instalación.

Como a fecha del presente informe NO se ha justificado por parte de SOGEOBRAS, S.A., documentación acreditativa que certifique el estado de conservación, montaje, estabilidad estructura, instalación eléctrica y puesta a tierra, mecanismos, etc., el técnico Municipal que suscribe, estima conveniente, dentro de los marcos legales establecidos, la retirada/desmante de la grúa descrita, de forma inminente con objeto de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de este Municipio.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

Visto el informe de la Policía de Inspección de Obras y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 22 de febrero de 2010, se dictó Resolución por la que se ordenaba el desmontaje de la grúa sita en Calle Antonio Pintor con Calle José Amat Benavides mediante ejecución subsidiaria, quedando señalado el desmontaje para el día 31 de Marzo de 2010 (miércoles) por la empresa Grúas Ojeda Almería, S.L. Ante la imposibilidad de proceder a su notificación se publicó en el B.O.P. de Almería número 053-Viernes, 19 de Marzo de 2010 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Se dio traslado al Sr. Jefe de La Policía Local, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Representante Legal de Grúas Ojeda Almería, S.L.

El día 30 de Marzo de 2010 y con registro de entrada nº 8555/10 se ha presentado escrito en este Ayuntamiento por don Antonio Martínez Berasuluce en rep. de SOGEOBRAS, S.A., debiendo entenderse como RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION, frente a la Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, en el siguiente sentido:

Que la empresa tiene dirección en Avda. Manuel Siruot nº 30 de Sevilla, que las grúas que se pretenden desmontar están en perfectas condiciones y que están al corriente de las revisiones, se solicita la paralización de los trabajos de desmontaje y se aporta como documentación las revisiones efectuadas en marzo-agosto y diciembre de 2009.

Vista la documentación presentada se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales que dice “en relación al escrito presentado por SOGEOBRAS, S.A. relativo a la ejecución subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides T.M. de Roquetas de Mar, el técnico municipal que suscribe. INFORMA: Vista la documentación presentada en fecha 30 de Marzo de 2010 con número de R.G.E. 8.555, se informa DESVAFORABLEMENTE a lo solicitado, ya que el informe de inspección de la grúa deberá realizarse por una empresa de control Autorizada tal y como establece la ITC MIE-AEM-2.”

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA N° 154 de 31 de Diciembre de 2002) y las demás legislaciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los Ayuntamientos la potestad de ejecución forzosa de sus actos y acuerdos, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (8LRJPAC) en sus artículos 93 a 101 regula la citada ejecución forzosa autorizando a la administración la ejecución subsidiaria de los actos que, por no ser personalísimos, puedan ser realizados por persona distinta del obligado.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Desestimar íntegramente la petición de paralización del desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides mediante ejecución subsidiaria, en base al informe que se emite por los Servicios Técnicos Municipales que dice “en relación al escrito presentado por SOGEOBRAS, S.A. relativo a la ejecución subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides T.M. de Roquetas de Mar, el técnico municipal que suscribe. INFORMA: Vista la documentación presentada en fecha 30 de Marzo de 2010 con número de R.G.E. 8.555, se informa DESVAFORABLEMENTE a lo solicitado, ya que el informe de inspección de la grúa deberá realizarse por una empresa de control Autorizada tal y como establece la ITC MIE-AEM-2.”

La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Proposición relativa a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición presentado por Sogeoabras S.A. relativo a Ejecución Subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con Av. José Amat Benavides, T.M. Roquetas de Mar. Expte. 11/09 O.E.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición:*

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 31 DE MARZO DE 2010, FÓRMULA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DESESTIMACION DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN FRENTE RESOLUCION DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2010 RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE 11/09 O.E., EJECUCIÓN



SUBSIDIARA PARA DESMONTAJE DE GRÚA TORRE EN C/ ANTONIO PINTOR CON JOSÉ AMAT BENAVIDES.-

I.- ANTECEDENTES

Por la Policía de Inspección de Obras en fecha 9 de junio de 2009, se emitió informe acerca del abandono de una grúa sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, informando que la empresa responsable era SOGEOBRAS, S.A.

En fecha 22 de Julio de 2009, se dicta Resolución por esta Concejalía por la que se ordenaba a SOGEOBRAS, S.A. proceder a la retirada de la grúa sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, como responsable del abandono a fin de evitar riesgos de un posible desplome, advirtiéndole que de no efectuarse se procedería por esta Administración a la retirada de la misma mediante ejecución subsidiaria, siendo los gastos derivados del mismo a costa del interesado así como los perjuicios que puedan ocasionarse.

Se dio traslado de la resolución al Sr. Jefe de Policía Local, a los Servicios Técnicos y al Sr. Encargado General.

Ante la imposibilidad de proceder a su notificación, por ser devueltas las notificaciones se procedió a su publicación en el B.O.P. de Almería número 238- Lunes, 14 de Diciembre de 2009, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En fecha 30 de octubre de 2009, se informó por la Policía de Inspección de Obras que la grúa seguía estando instalada.

Ante tales hechos, se informó por los Servicios Técnicos Municipales que: “ Vista la documentación obrante en el expediente O.E. 11/09, relativo al estado de abandono, según informe de la Policía Local de inspección de obras de fecha 09-06-09, en el cual se informa sobre el estado de abandono de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides, tramitada por la mercantil SOGEOBRAS, S.A., el técnico Municipal que suscribe:

INFORMA: Personado en el emplazamiento descrito en fecha Noviembre de 2009, se pudo comprobar que la citada grúa se encuentra instalada, en situación aparente de estado de abandono y fuera de servicio. Es por lo que dicho estado puede llegar a comprometer la estabilidad de la grúa, generando un peligro evidente sobre las viviendas anexas, viarios públicos y las personas que transiten por las inmediaciones del emplazamiento de la grúa.

Es por lo que, según la ITC MIE-AEM-2 las grúas que hayan permanecido en condición de fuera de servicio durante un período de tiempo superior a tres meses, o en su defecto cuyo instalación se mantenga en el mismo emplazamiento durante un tiempo prolongado, como es el caso que nos atañe. Están obligadas a presentar informe de inspección extraordinario por una empresa de Organismo de Control Autorizado, respecto a dicha instalación.

Como a fecha del presente informe NO se ha justificado por parte de SOGEOBRAS, S.A., documentación acreditativa que certifique el estado de conservación, montaje, estabilidad estructura, instalación eléctrica y puesta a tierra, mecanismos, etc., el técnico Municipal que suscribe, estima conveniente, dentro de los marcos legales establecidos, la retirada/desmante de la grúa descrita, de forma inminente con objeto de salvaguardar la seguridad de los ciudadanos de este Municipio.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

Es cuanto tengo que informar a los efectos oportunos.”

Visto el informe de la Policía de Inspección de Obras y el informe de los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 22 de febrero de 2010, se dictó Resolución por la que se ordenaba el desmontaje de la grúa sita en Calle Antonio Pintor con Calle José Amat Benavides mediante ejecución subsidiaria, quedando señalado el desmontaje para el día 31 de Marzo de 2010 (miércoles) por la empresa Grúas Ojeda Almería, S.L. Ante la imposibilidad de proceder a su notificación se publicó en el B.O.P. de Almería número 053-Viernes, 19 de Marzo de 2010 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Se dio traslado al Sr. Jefe de La Policía Local, al Sr. Interventor de Fondos y al Sr. Representante Legal de Grúas Ojeda Almería, S.L.

El día 30 de Marzo de 2010 y con registro de entrada nº 8555/10 se ha presentado escrito en este Ayuntamiento por don Antonio Martínez Berasuluce en rep. de SOGEOBRAS, S.A., debiendo entenderse como RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION, frente a la Resolución de fecha 22 de febrero de 2010, en el siguiente sentido:

Que la empresa tiene dirección en Avda. Manuel Siruot nº 30 de Sevilla, que las grúas que se pretenden desmontar están en perfectas condiciones y que están al corriente de las revisiones, se solicita la paralización de los trabajos de desmontaje y se aporta como documentación las revisiones efectuadas en marzo-agosto y diciembre de 2009.

Vista la documentación presentada se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales que dice “en relación al escrito presentado por SOGEOBRAS, S.A. relativo a la ejecución subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides T.M. de Roquetas de Mar, el técnico municipal que suscribe. INFORMA: Vista la documentación presentada en fecha 30 de Marzo de 2010 con número de R.G.E. 8.555, se informa DESVAFORABLEMENTE a lo solicitado, ya que el informe de inspección de la grúa deberá realizarse por una empresa de control Autorizada tal y como establece la ITC MIE-AEM-2.”

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Los fundamentos de derecho se encuentran en las siguientes disposiciones legales:

Art. 155 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA N° 154 de 31 de Diciembre de 2002) y las demás legislaciones vigentes que pudieran resultar aplicables.

Art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local reconoce a los Ayuntamientos la potestad de ejecución forzosa de sus actos y acuerdos, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (8LRJPAC) en sus artículos 93 a 101 regula la citada ejecución forzosa autorizando a la administración la ejecución subsidiaria de los actos que, por no ser personalísimos, puedan ser realizados por persona distinta del obligado.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

La potestad de resolver los recursos de reposición presentados le corresponde a la Junta Local de Gobierno en virtud del Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008, dictado por el Alcalde-Presidente, sobre Delegación de atribuciones, art. 1 i) y 4.2, en relación con el art. 21.1 y 3 de la Ley 7/85.

Por tratarse de la resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes Recursos:

1º) Contencioso-Administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución (art. 8 en relación con el 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio).

2º) Cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vistos los Antecedentes, Fundamentos Jurídicos y demás de aplicación,

VENGO EN PROPONER A LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO:

Primero.- Desestimar íntegramente la petición de paralización del desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides mediante ejecución subsidiaria, en base al informe que se emite por los Servicios Técnicos Municipales que dice “en relación al escrito presentado por SOGEOBRAS, S.A. relativo a la ejecución subsidiaria para el desmontaje de la grúa torre sita en Calle Antonio Pintor con José Amat Benavides T.M. de Roquetas de Mar, el técnico municipal que suscribe. INFORMA: Vista la documentación presentada en fecha 30 de Marzo de 2010 con número de R.G.E. 8.555, se informa DESVAFORABLEMENTE a lo solicitado, ya que el informe de inspección de la grúa deberá realizarse por una empresa de control Autorizada tal y como establece la ITC MIE-AEM-2.”

La notificación del acuerdo que adopte la Junta Local de Gobierno a los interesados con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3.- 4.- Dación de cuentas del estado de las acciones realizadas en relación a la denuncia por problemas de estancamiento de agua y proliferación de mosquitos en la zona de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas Sabinar de Roquetas de Mar según lo acordado en Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2010.

Se da cuenta de la problemática derivada de la proliferación de culícidos cuyo foco de origen son los terrenos de Punta Entinas Sabinar y Las Salinas. En este sentido se ha remitido tanto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía como al Subdelegado del Gobierno en la Provincia de Almería, el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 8 de marzo de 2010, por el que se ponía en conocimiento de las citadas administraciones la situación existente requiriendo la adopción de medidas inmediatas para evitar problemas sanitarios a la población sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.



También se da cuenta de que se ha tenido conocimiento de que, por parte del Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Huelva, se ha realizado un estudio a petición de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, durante los meses de mayo y octubre de 2008 y abril y julio de 2009, formulando unas Bases Técnicas para el Control de Culícidos en Punta Entinas-Sabinar.

Como consecuencia del citado Estudio, y solamente para el ámbito de Punta Entinas-Sabinar, se recomienda efectuar un tratamiento larvicida en aguas salobres con oscilación de nivel de agua en una extensión de 42 hectáreas y en aguas de baja salinidad con estabilidad en la lámina de agua, en una superficie de 4 hectáreas. Por otro lado se debe realizar un estudio para el control de culícidos en la zona de las Salinas de San Rafael (excluidas las playas y zonas de baño que no se encuentran afectadas) que permitan determinar el tratamiento en los focos de origen antrópico.

El hecho de que los terrenos afectados sean patrimonio de las Administraciones Públicas que gestionan el dominio público marítimo terrestre y el hidrológico (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, respectivamente) no puede exonerar a las mismas del cumplimiento de los deberes y obligaciones generales impuestas por la legislación del suelo, en especial el de mantener los terrenos y masa vegetal en condiciones que eviten riesgos para la salud pública y daños o perjuicios a terceros o al interés general conforme establece en el art. 9 de Real Decreto-Ley 2/2008 de 20 junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Suelo.

Está claro que corresponde a la administración titular y responsable de la gestión de estos espacios costear y ejecutar las obras y los trabajos necesarios para conservar los mismos y la masa vegetal en el estado legalmente exigido, y esto es, al menos, que no suponga un riesgo potencial para la salud de la población vecina. Esta obligación es idéntica a la de cualquier otro propietario de terrenos que se encuentren en la misma situación, incluido el Ayuntamiento, con respecto a los suelos y propiedades de los que es titular. Y ello es especialmente relevante en este caso ya que los espacios donde se encuentran los focos de culícidos tienen un ámbito supramunicipal, resultando inútil que se aplique un tratamiento parcial en un solo municipio para evitar los perjuicios sanitarios de la población sin que se efectúe una actuación integrada.

En esta línea el Ayuntamiento de Roquetas de Mar está dispuesto a prestar la colaboración activa que sea necesaria aportando los recursos humanos necesarios para efectuar estos tratamientos pero debe ser la administración titular de los terrenos y la responsable de su gestión, la que proceda a facilitar los accesos, realizar el desbroce y limpieza de los espacios, facilitar pasarelas para acceder a los puntos de tratamiento, y, en su caso, desecar las masas de agua que se encuentren estancadas en los cauces y márgenes, limpiarlos de vegetación, utilizar formulaciones fitosanitarias adecuadas y recurrir, en su caso, a la aplicación de herbicidas de acuerdo con las indicaciones señaladas en las Bases técnicas para el control de culícidos que se ha elaborado.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En consecuencia la *JUNTA DE GOBIERNO LOCAL* ha resuelto, de conformidad con el art.155 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Primero: Ordenar la ejecución de los trabajos y actuaciones necesarias para mantener los terrenos del ámbito de Punta Entinas-Sabinar pertenecientes al Municipio de Roquetas de Mar y de la zona de dominio público marítimo-terrestre de las Salinas San Rafael en las condiciones de salubridad necesarias que eviten los riesgos a la población como consecuencia de la proliferación de culícidos actuando sobre las especies o las situaciones ambientales que propician su presencia o propagación como plaga.

Segundo: Conferir un plazo de 10 días a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y al Servicio Provincial de Costas de Almería del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el inicio de los tratamientos en los referidos ámbitos, transcurrido el cual, se procederá a llevar a cabo su ejecución subsidiaria por el Ayuntamiento en el ámbito del término municipal a costa de la Administración responsable de los terrenos, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Tercero: Poner en conocimiento de este Acuerdo a las Administraciones requeridas, por vía de la Delegación del Gobierno y la Subdelegación del Gobierno en Almería. También a los municipios colindantes para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Cuarto: Facultar el Concejal-Delegado de Medio Ambiente para, en caso de que detecte cualquier incidencia sanitaria como consecuencia de la falta de control de culícidos en los referidos ámbitos, que proceda a formular denuncia frente a los responsables de las Administraciones titulares de los terrenos y de la gestión de los citados espacios ante la jurisdicción competente.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 29 de marzo de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 29 DE MARZO DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestas en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2010. HORA DE COMIENZO 12:15 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.
DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.
DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.
DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.
DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARIA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión-Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

DON JULIO VÁZQUEZ GÓNGORA, Responsable Área de Deportes y Festejos.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veintinueve de marzo de 2010, siendo las doce horas y quince minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2010.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
120.210	D. José Antonio Garrido Martínez 45901563A	Exención IVTM por minusvalía	Denegada



120.210	D. Juan Jiménez Bonachera 27233017M	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
220.210	D. José Ignacio Bautista de los Santos 27520413Q	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
220.210	D ^a Gábor Campos Larios 75217522R	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
220.210	D. Antonio Fernández Ruíz 18110329Z	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
230.210	D ^a Annegret Brigit Krause X1225959A	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
240.210	D José Luis Azorit Rodríguez 26201897K	Exención IVTM por minusvalía	Denegada
250.210	D. Mustapha Hmimou X4643514K	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
40.310	D. Manuel Martínez del Valle 24232254Y	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
40.310	D ^a M ^a Julia Victoria Sánchez 18113403Y	Exención IVTM por tractor agrícola	Denegada
150.310	D. Rogelio Rubio Rodríguez 26980328V	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
150.310	D ^a Mercedes Isabel López López 27239646X	Exención IVTM por minusvalía	Estimada
240.210	D. Francis Owusu Tabiri X5149217T	Dev. tasas licencia apertura Expte. 260/08	Denegada
240.210	Comunidad de propietarios edificio Atlantis H04657391	Dev. p.p. Vado/09	Denegada
160.210	D. José Terriça Moro 27045984P	Prórroga plazo presentación documento berencia a efectos de IIVTNU por fallecimiento	Hasta 5/4/10
160.210	D ^a Manuela Ibáñez Flores 75211254N	Recurso contra providencia de apremio expte. 5530/07 IIVTNU	Desestimado
170.210	D ^a Simona Felica Balota X3247769P	Fraccionamiento recibos escuela de música por importe principal 252 euros	2 plazos 20 de marzo y 20 abril 2010



180.310	D. Jean Mendi X0709270L	Fraccionamiento IBI Urbana, Basura/09 por importe de 393,46 euros	3 plazos 20 de abril hasta 20 junio 2010
180.310	D. José Fernández Torres 24871373R	Fraccionamiento IBI Urbana, Basura, IIVTNU, Vado/09 por importe principal de 5.815,69 euros	10 plazos 20 abril 2010 a 20 enero 2011
240.210	D ^a Esperanza Valverde López 27511765Q	Anulación liquidación basura/2006 a 2009	Dengada

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDANANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS O ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El . Concejal-Delegado de Hacienda y Aseo Urbano le da la palabra al técnico responsable del área de deportes para dar cuenta del expediente tramitado para la modificación de dicha ordenanza, cuya propuesta es del siguiente tenor:

“Habiéndose tramitado expediente para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por espectáculos, actividades formativas de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y otros servicios o actividades en las instalaciones deportivas, constando el texto de la Ordenanza objeto de modificación e informe de Secretaría e Intervención, se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y otros servicios o actividades en las instalaciones deportivas, cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- La entrada en vigor y aplicación de la anterior Ordenanza tendrá lugar al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”



El Sr. Concejal comenta que no se trata de subir el precio público de esta Ordenanza reguladora, sino de reorganización de los contenidos y adecuación de precios.

El Técnico de Deportes toma la palabra para explicar pormenorizadamente todas las modificaciones introducidas en la Ordenanza, debido entre otras causas a las nuevas instalaciones deportivas y la regulación del uso de las mismas, también comenta la aparición de la figura del abonado en sus distintas categorías, para premiar de esta forma el deporte, y haciendo lo posible por tener los precios más competitivos, además se añade un artículo donde se contempla bonificación a familias numerosas, entre otros.

El Sr. Porcel del grupo INDAPA toma la palabra y pregunta si no se ha contemplado ningún tipo de bonificación para los parados.

El Sr. Concejal-Delegado, D. Pedro Antonio López, le contesta que no está contemplado este punto en las Ordenanzas y se necesitarían informes jurídicos al respecto, así como estudio de costes de lo que supondría tomar dicha medida.

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

CUARTO.- PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) RELATIVA A REDUCCIÓN DE GASTOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2010.

Por la secretaría se da lectura a la propuesta que es del siguiente tenor literal:

“La liquidación del presupuesto del ejercicio de 2009, arrojó un remanente líquido de tesorería negativo por importe de 2.784.404,71 euros, importe que al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRLH establece que el Pleno de la Corporación podrá reducir gastos en el vigente presupuesto por cuantía igual al déficit producido. De no ser posible la anterior medida concertar una operación de crédito siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de dicha Ley y finalmente de no adoptarse las anteriores medidas aprobar con superávit el presupuesto de 2011.

Dada la situación económica y presupuestaria así como las previsiones para el próximo ejercicio, aconsejan utilizar en el presente ejercicio una primera medida como es la reducción de gastos en las aplicaciones presupuestarias que pueden ser aminoradas sin que se perturbe el servicio o la finalidad a la que iban destinadas, con absorción parcial del déficit producido, sin perjuicio de adoptar nuevos acuerdos en sesiones plenarios posteriores que reduzcan gasto hasta absorber la totalidad del remanente negativo generado en el ejercicio de 2009.

A tales efectos se eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación y, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, el / siguiente acuerdo:



1.- Aprobación de la reducción de gastos en el presupuesto de 2010, practicando las siguientes bajas, con arreglo al anexo que se incorpora a la presente propuesta y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Importe de la reducción de créditos
1	251.147,00
2	862.800,00
4	60.000,00
Total Reducción de créditos: 1.173.947,00 euros	
Total Remanente negativo de Tesorería: 2.784.404,71 euros.	
Total Remanente negativo pendiente de Absorción: 1.610.457,71 euros “	

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI

P.S.O.E.: Abstención

INDAPA: Abstención

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

QUINTO.- PROPUESTA DE DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) RELATIVA A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE 2//2010.

Por la secretaría se da lectura a la propuesta que es del siguiente tenor literal:

“Habiéndose presentado por parte de varios proveedores de servicios y suministros, facturas acreditativas de su realización, correspondientes a los ejercicios de 2004 (11.208,93 euros), 2006 (2.650,80 euros), de 2007 (2.880,96 euros), de 2008 (9.213,47 euros) y de 2009 (7.148,98 euros), lo que supone un total de 27 facturas y 33.103,14 euros, según anexo que se incorpora al expediente y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuyas retenciones de crédito realizadas por Intervención.

Instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/90 en el que se consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresas reflejadas en el anexo antes referenciado, por importe total de de 33.103,14 euros, por los conceptos de suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento en los ejercicios de 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009 euros, imputando sus respectivos importes a las aplicaciones presupuestarias indicadas y retenciones practicadas.”

Sometido el punto a votación la misma es como sigue:

P.P.: SI



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

P.S.O.E.: *Abstención*
INDAPA: *Abstención*

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos a favor del grupo P.P. y las votos de abstención de los grupos P.S.O.E. e INDAPA.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en 7 folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.- 2.- Proposición relativa al reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de diferentes empresas por un importe total de 33.103,14 euros por los conceptos de suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento en los ejercicios de 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009, expediente 2/2010.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose presentado por parte de varios proveedores de servicios y suministros, facturas acreditativas de su realización, correspondientes a los ejercicios de 2004 (11.208,93 euros), 2006 (2.650,80 euros), de 2007 (2.880,96 euros) de 2008 (9.213,47 euros) y de 2009 (7.148,98 euros), lo que supone un total de 27 facturas y 33.103,14 euros, según anexo que se incorpora al expediente y con cargo a las aplicaciones presupuestarias cuyas retenciones de crédito realizadas por Intervención.

Instruido el oportuno expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D 500/90 en el que consta informe de Secretaría e Intervención, se somete a la consideración de la Comisión Informativa de Hacienda para su aprobación por la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de las empresas reflejadas en el anexo antes referenciado, por importe total de 33.103,14 euros, por los conceptos de suministros y servicios realizados a este Ayuntamiento en los ejercicios de 2004, 2006, 2007, 2008 y 2009 euros, imputando sus respectivos importes a las aplicaciones presupuestarias indicadas y retenciones practicadas.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Proposición relativa a la adjudicación del “Servicio para realización de campañas que fomenten el empleo de las vías



ciclistas y elaboración de ordenanza municipal relativa a características y uso de las vías ciclistas en el municipio de Roquetas de Mar” a la empresa Actividad Pública Levante, S.L.

Este asunto se queda sobre la mesa al objeto de que tramite por procedimiento negociado.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la contratación con Ezequiel Rayuond Maldonado el servicio de profesor de informática con destino a impartir dos cursos de Informática en el Centro de Usos Múltiples de Las Marinas desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.

Este asunto se queda sobre la mesa, procediendo a su devolución para que sea aprobado por el Concejal Delegado.

5º.- 2.- Proposición relativa a la contratación con Jose Antonio García Sánchez el servicio de profesor de informática con destino a impartir cuatro cursos de Informática en el Centro de Usos Múltiples de La Gloria desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.

Este asunto se queda sobre la mesa, procediendo a su devolución para que sea aprobado por el Concejal Delegado.

5º.- 3.- Proposición relativa a la contratación con Ezequiel Rayuond Maldonado el servicio de profesor de informática con destino a impartir dos cursos de Informática en el C.M.I.M desde el 7 de abril de 2010 hasta el 16 de junio de 2010.

Este asunto se queda sobre la mesa, procediendo a su devolución para que sea aprobado por el Concejal Delegado.

5º.- 4.- Proposición relativa a autorizar a D. Juan Ignacio Martín Sánchez para la realización de la Auditoria correspondiente al Taller de Empleo Los Salineros.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

“Según resolución de la Consejería de Empleo de fecha 28 de octubre de 2008, se concede a este Ayuntamiento una subvención para la ejecución de un taller de Empleo, proyecto denominada LOS SALINEROS, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Empleo de 5 de Diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuela Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio y Unidades de Promoción y Desarrollo de la Junta de Andalucía, y donde se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Visto que la citada Orden contempla que una vez finalizada la ejecución del total del proyecto deberá presentarse informe de Auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Por cuanto antecede y por ser urgente e inaplazable la presentación del informe, es por lo que la Concejalía-Delegada de Formación y Empleo, propone a la Junta Local de Gobierno el siguiente acuerdo:

Primero: Autorizar a D. Juan Ignacio Martín Sánchez, con DNI número 24256800-B y cuya dirección es la siguiente: C/ Alambra 24B, 18151 Ogijares-Granada, para realizar dicha auditoría.

Segundo: Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS (1818Euros) IVA incluido.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- Único.- Solicitud de D. José Jesús Expósito García en representación de la Autoescuela Mellado y D. Ricardo Mateo de Haya, en representación del Centro de Formación de Conductores Europa 2002, de realización de cursos de mercancías peligrosas en las instalaciones de Protección Civil con la asistencia del personal de Protección Civil en calidad de formadores.

Se da cuenta de tres escritos presentados por Don José Expósito García como titular de la Autoescuela Mellado y Don Ricardo Mateo de Maya como Administrador del Centro de Formación de Conductores Europa 2002 a través de los cuales nos comunica que dicho centro desea impartir cursos de mercancías peligrosas en los que se realiza una práctica de extinción de incendios que consiste en la mezcla de gasolina y gasoil, se prende fuego y se procede a su extinción, por lo que solicita el permiso y designación de un lugar para poder realizar la práctica así como la asistencia de personal de Protección Civil en calidad de formadores.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto que dada la naturaleza de las prácticas que se pretenden realizar en los cursos solicitados estos habrían de impartirse bajo la supervisión de un Cuerpo de Bomberos y no de personal del Servicio de Protección Civil.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 37 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón.

Guillermo Lago Núñez.